



DECRETO N° **0750**
NEUQUÉN, 15 JUL 2024

VISTO:

El Expediente CD N° 249-D-2023, y la Ordenanza N° 14767; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14767 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a refinanciar la totalidad de los planes de pagos vigentes y caducos a favor de la señora Mariana Vanessa Da Prato, D.N.I. N° 26.108.371, en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, aplicándose exclusivamente a la deuda originada por el exceso de Fos del cuatro coma veintiocho por ciento (4,28%) y al faltante de cuatro (4) módulos de estacionamiento;

Que asimismo, mediante la mencionada norma legal se dispuso que las cuotas referidas en el párrafo que antecede, se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año, por el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (I.N.D.E.C);

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14767;

Que obra la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14767 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 27 de junio de 2024, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo


SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS
SECRETARÍA DE ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICA
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN CULTURAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICA
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ZONAS DE PROTECCIÓN CULTURAL

0750-24

Municipal a refinanciar la totalidad de los planes de pagos vigentes y caducos a favor de la señora Mariana Vanessa Da Prato, D.N.I. N° 26.108.371, en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, aplicándose exclusivamente a la deuda originada por el exceso de Fos del cuatro coma veintiocho por ciento (4,28%) y al faltante de cuatro (4) módulos de estacionamiento, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. F. ...
Co. ...
Sec. ...

